

# El aborto por angustia, la angustia de abortar

**En relación con el aborto, el proyecto de reforma del Código Penal, aprobado por el Consejo de Ministros, legitima la angustia como cuarto supuesto para interrumpir voluntariamente un embarazo.**

Desde la Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. siempre hemos defendido el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, por lo que reivindicamos una Ley de Plazos, donde en los tres primeros meses se pueda interrumpir la gestación con la sola decisión de las mujeres o de la pareja en su caso, que termine con la inseguridad jurídica actual de profesionales sanitarios y mujeres.

En este sentido, la ampliación propuesta por el Gobierno: el supuesto de angustia, vuelve a reflejar la ambigüedad y cobardía del partido en el Gobierno para afrontar el problema de fondo del aborto. Situación no abordada, que sigue dando lugar a sentencias tan aberrantes como la producida en los últimos días, que condena a Germán Sáez de Santamaría a 7 años de cárcel, al estudiante de medicina que lo realizó y a la mujer a quien se le practicó el aborto.

La ampliación de un cuarto supuesto, reproducirá las vicisitudes que, tanto profesionales como mujeres afectadas, han venido padeciendo cada vez que han querido acogerse a los supuestos de la Ley. Mientras siga complicándose un proceso en que intervienen todo tipo de estamentos: médicos, psicólogos, jueces, Iglesia, etc. e ignorando a las auténticas protagonistas, estaremos presenciando una mascarada con trágicas consecuencias para muchas personas, principalmente las mujeres.

Desde la Secretaría de la Mujer de CC.OO., exigimos que se excluya del Código Penal la consideración del aborto como delito, contemplando únicamente los casos en que se produzcan en contra de la voluntad de las mujeres (abortos producidos por agresiones, abortos blancos producidos por las nocivas condiciones de trabajo, etc.).

La actual modificación del Código Penal propuesta por el Gobierno, pasa sin contemplar las demandas que se realizan desde los distintos grupos de mujeres de asociaciones, sindicatos y partidos progresistas. Es una nueva oportunidad perdida (la anterior modificación fue en 1.985) para solucionar, de una vez por todas, un problema sobre el que siguen poniendo parches e ignorando la dramática realidad que muchas mujeres se ven obligadas a soportar.

**Secretaría Confederal de la Mujer CC.OO.**